

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2020 – 00291 00

Teniendo en cuenta las manifestaciones del accionante en comunicación sostenida con el oficial mayor del Juzgado, según constancia que antecede, Se REQUIERE al Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que en el término de tres (3) días dé cumplimiento a la orden de tutela y responda la petición del accionante, incluyendo lo relativo a la notificación al Municipio de Salamina que consta en el numeral 3º del escrito de petición, así:

- 3. Por medio del medio que consideren más expedito procedas a notificar a la Alcaldía del Municipio de Salamina para que proceda a incluir en su base de datos relacionada con el impuesto predial unificado*

Así mismo, se le REQUIERE para que indique si el accionante ya fue notificado debidamente del acto administrativo mencionado en su respuesta a la petición de éste.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a45b300a5959f1a089c56552204d8c4ec6e241ca606b518e7a06b512fc914be**

Documento generado en 08/03/2021 08:07:49 AM